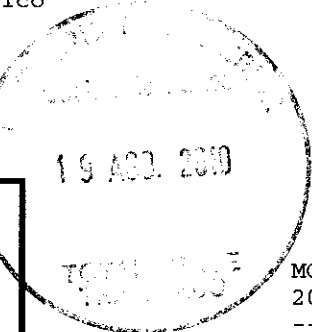


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 973 DE
 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabll.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 2371

Santiago, 29 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes del Señor: SILVA CESPED JOSE EDUARDO, RUT: 06409393-2, que a continuación se señalan; MIRANDA GALDAMES MARIA CRISTINA, RUT: 09072103-8, SILVA MIRANDA DANIEL CAMILO, RUT: 18651022-4, SILVA MIRANDA MARIA JOSE, RUT: 16252497-6; presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Mayo de 2006
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

19 ABR. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 973 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: SILVA CESPED JOSE EDUARDO, RUT: 06409393-2, fallecido con fecha 15 de Enero de 2004, ex-trabajador de CODELCO-DIV. EL TENIENTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MIRANDA GALDAMES MARIA CRISTINA	09072103-8	
Fecha de inicio:	01 de Marzo de 2004	\$ 63.930
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 65.516
	01 de Diciembre de 2005	\$ 67.887
	01 de Mayo de 2006	\$ 74.676
	01 de Diciembre de 2006	\$ 76.259
	01 de Diciembre de 2007	\$ 81.933
	01 de Diciembre de 2008	\$ 89.216
DANIEL CAMILO SILVA MIRANDA	18651022-4	
Fecha de inicio:	01 de Marzo de 2004	\$ 11.282
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 11.561
	01 de Diciembre de 2005	\$ 11.980
	01 de Mayo de 2006	\$ 13.177
	01 de Diciembre de 2006	\$ 13.457
	01 de Diciembre de 2007	\$ 14.458
	01 de Diciembre de 2008	\$ 15.743
MARIA JOSE SILVA MIRANDA	16252497-6	
Fecha de inicio:	01 de Marzo de 2004	\$ 11.282

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de Octubre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO